

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Minas

En los expedientes de las minas tituladas «Los Santos», número 128, del término de Lozozuela; «Nuestra Señora del Rosario», número 295; «San Clemente», número 297, del término municipal de Colmenar Viejo; «La Argentina», número 984, del término de Montejo de la Sierra; «La Madrileña», número 922; «Primera demasia a La Madrileña», número 1.020; «Segunda demasia a La Madrileña», número 1.021, del término municipal de Robledo de Chavela, y «Marte», número 1.099, del término de Garganta de los Montes, ha recaído, con esta fecha, el siguiente

Decreto:

De acuerdo con lo informado por la Jefatura de Minas, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.º del Real decreto de 21 de Enero último, vengo en declarar caducadas definitivamente las referidas minas, y su terreno franco y registrable.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público en general, haciendo constar que, según lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Fomento de 18 de Abril de 1913, se admitirán nuevas solicitudes de registro en el Negociado de Fomento de este Gobierno Civil, con opción a subasta, en los dos días siguientes a los ocho que, según previene el artículo 149 del Reglamento para el régimen de la Minería, han de transcurrir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dentro de las horas de oficina, que son de nueve a catorce, y pasado dicho plazo sin pretenderse en aquella forma el terreno, podrá éste solicitarse libremente, ateniéndose tan sólo al derecho de prioridad.

Madrid, 26 de Mayo de 1928.
El Gobernador,
Carlos Martín
(Núm. 1.509)

Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 6 del corriente, acordó que se anuncie concurso, con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la ejecución de un riego asfáltico superficial en los kilómetros 1 al 8 de la carretera provincial de la general de Irún a Algete, importante, aproximadamente, 105.661,42 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallarán de manifiesto durante los cinco días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado indicados, de diez de la mañana a una de la tarde, pudiendo presentarse durante dicho plazo cuantas reclamaciones se crean procedentes contra los mismos, y advirtiéndose que fuera de él no se admitirá ninguna.

Madrid, 14 de Junio de 1928.
El Secretario,
S. Viñals

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para suplementar en 228.932,06 pesetas, con arreglo a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 13 del actual, el concepto 60 del presupuesto extraordinario de 1923, destinado «Para obras de pavimentación que se acuerden por el Excelentísimo Ayuntamiento», transfiriéndose al efecto de los conceptos que a continuación se relacionan, del mismo presupuesto extraordinario donde figuran como economía la suma de referencia, en la proporción siguiente:

	PESETAS
Pavimentación del paseo de Yaserías.	17.045 03

PESETAS

Urbanización de las calles del Extrarradio..	25 287 76
Para cubrir las cunetas del Arroyo del paseo de Extramadura. . . .	17.533 51
Obras de empedrado en la calle de Fuenterrabía.	41.134 58
Pavimentación de la Ronda de Toledo . . .	27.623 14
Idem de la Ronda de Segovia.	6.180 87
Idem del camino Alto de San Isidro	34 968 56
Idem de las glorietas del Puente de Toledo y Pirámides.	4.152 30
Idem de la glorieta del Puente de Segovia. . .	4.667 03
Idem de la glorieta del Pacífico.	39.836 86
Idem de la glorieta del Marqués de Santa Ana.	4.085 90
Idem del paseo de la Florida.	6.416 52
TOTAL.	228.932 06

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de Junio de 1928.
El Secretario,
Francisco Ruano
(Núm. 1.519)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Procurador D. Eduardo Morales, en representación del Ayuntamiento de esta Corte, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, fecha 13 de Julio de 1926, que estima la reclamación formulada por D. Mignel de la Vega y anula la liquidación practicada en concepto de plus valía, por la transmisión de una finca, sita en la calle de Canillas (Prosperidad).

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 13 de Junio de 1928.
Manuel Corujo
(Núm. 1.514) (O.—197)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria sigue D. Manuel Fernández Castillo, contra D. Máximo Pando Rodríguez, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada, que es:

Una casa de planta baja, con un pequeño jardín, sita en esta Corte, zona del Extrarradio, barrio de los Cuatro Caminos, con fachada a la calle de Francisco Salas, por donde tiene el número diecisiete provisional, antes nueve, y vuelta a la calle de Santa Juliana, por la que se distingue con el número trece, también provisional, correspondiente a la Sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, y linda: al Sur, formando la medianería izquierda, con propiedad de don Aniceto León; al Este, formando la fachada y chaflán, con la calle de Francisco Salas; al Norte, formando fachada, con la calle de Santa Juliana, y por último, cierra el espacio por Oeste la línea de medianería derecha, que linda con terrenos de Raimunda Moret.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea el de veinte mil pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Segunda. Los licitadores deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Esteban Unzueta

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(A.—914)

EDICTO

En el expediente seguido en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, por la Sociedad «Ramón Zamorano y Compañía (S. en C.)», con establecimiento de venta de juguetes al por mayor y menor en esta Plaza, calle de Ventura de la Vega, número uno, se ha dictado auto en treinta y uno de Mayo último, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría dijo: Se declara a la Sociedad «Ramón Zamorano y Compañía, (S. en C.)», en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en estado de insolvencia provisional. Se convoca a los acreedores a Junta general, que se celebrará en este Juzgado, el día once de Agosto próximo, a las once de la mañana, citándoseles en la forma legal.

Publíquese este auto por edictos que, con inserción de su parte dispositiva, se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Y en cuanto a la actuación gestora de la Sociedad suspensa, se acuerda que continúe en la forma que señala el artículo sexto de la referida Ley, sin perjuicio de que si los interventores, en cualquier momento, creyesen oportuna la adopción de cualquier otra medida sobre el particular, lo propongan al Juzgado para acordar lo procedente. Lo mandó y firma S. S., doy fé.—Miguel Torres.—Ante mí, Esteban Unzueta.

Y para su inserción en los periódicos oficiales se expide el presente.

Madrid, cuatro de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Esteban Unzueta

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(A.—911)

CENTRO

Galvan Vázquez (José María), natural de Madrid, de estado casado, profesión representante, de veintinueve años hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 147, procesado por estafa, bajo el núm. 455 de 1928, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 11 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez.

Mariano Rodrigo.

(B.—805.)

Por el presente y en virtud de providencia, fecha 28 del corriente, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en los autos seguidos por don Enrique Montoya Bautista, contra don Francisco Javier Girón y Méndez, Marqués de Ahumada, hoy su viuda y herederos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, un uniforme de Maestrante de Ronda, tasado en 900 pesetas, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de Julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª Dicho uniforme de Maestrante de Ronda sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio en que aparece tasado, o sea por la cantidad de 675 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

3.ª Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 675 pesetas.

4.ª Que la relación de las prendas de que se compone aquel uniforme se hallarán de manifiesto, hasta el acto del remate, en la Secretaría, hallándose depositado aquél en poder de D. Juan Gómez Casilla, con domicilio en la calle Mallorca, número 5, piso principal.

Madrid, 31 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Ante mí:
Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez,
Rodrigo

(C.—233)

Bosch Baillo (Alberto), domiciliado últimamente en la Glorieta de Quevedo, 3, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez García, para ampliar la declaración que tiene prestada, en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el núm. 773 de 1927.

Madrid, 7 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo.

(B.—790.)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por el Juzgado de 1.ª instancia del distrito del Congreso, en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Guillermo Aguilar, en nombre de D. Máximo Cajal Sarasa, contra D. Alberto Fernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, de diferentes muebles propios para hotel o pensión, como camas, colchones, alfombras, armarios, lavabos, sillas, sábanas, percheros, mantas, platos, cubiertos, manteles, copas, etcétera, cuyo número y detalle consta en dicho juicio, que han sido tasados en cuatro mil trescientas cincuenta y siete pesetas, y, asimismo, el derecho a traspaso del local donde se encuentran dichos muebles, calle del Príncipe, diecisiete, Pensión Hispanoame-

ricana, que ha sido tasado en seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta Corte, se ha señalado el día cinco de Julio próximo, a las doce horas; que el tipo por que salen a subasta los bienes y derecho relacionados es el de su tasación, diez mil trescientas cincuenta y siete pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciséis de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis de Blas

(A.—915)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en la ejecutoria del sumario número 605 de 1922, por estafa, contra Manuel Brugera Muñoz, se anuncia la venta, en pública subasta, de la siguiente finca urbana:

Terreno situado en Madrid, en la carretera de Valencia, prolongación de la calle del Pacífico, distrito del Hospital, zona tercera del Ensanche y Sección primera de este Registro del Mediodía. Tiene una superficie de 525 metros cuadrados 94 decímetros, equivalentes a 6.774 pies cuadrados 11 centésimas de otro, y sus linderos son los siguientes: al Norte o izquierda, entrando, en línea quebrada formada por tres alineaciones: una, de 18 metros, medianería con casa construída; otra, de 8 metros, normal a la anterior, también con medianería, patio de la misma casa, y otra, de 15 metros 75 centímetros, formando ángulo obtuso con la anterior, con propiedad de la Compañía Edificadora Metropolitana; al Sur o derecha, en línea de 30 metros, con terrenos de los herederos de Maltraña; al Este o espalda, en línea de 21 metros, con terrenos de la Compañía Edificadora Metropolitana, y al Oeste o frente, en línea de 11 metros 50 centímetros, con terrenos de la misma Compañía, que constituirán la calle de Sánchez Barcáiztegui. Tasada en 67.952 pesetas 45 céntimos.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Julio próximo, a las doce horas; que el tipo fijado para la subasta es de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referida tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refren-

da, para que puedan examinarlos, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Junio de 1928.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(C.—238)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, en las diligencias para hacer efectiva, por la vía de apremio, la fianza personal otorgada por don José Vilaplana Ginerm, a favor del procesado Julián Martorell Maresma, en causa por celebración de matrimonio ilegal, a fin de que éste pudiera gozar de libertad provisional, seanuncia, por segunda vez, la venta, en pública subasta, de varios muebles embargados al D. José Vilaplana, que fueron tasados por peritos competentes en la cantidad de 224 pesetas, y que se encuentran en la calle de San Hermenegildo, número 19 duplicado, tienda, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 3 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a la segunda subasta, rebajado ya el 25 por 100, o sean 149 pesetas 32 céntimos.

Segunda. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no se admitirán consignaciones, que serán devueltas seguidamente de terminarse el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará reservada en garantía del cumplimiento de su obligación, debiendo entregar el precio total del remate a los tres días siguientes al de su aprobación; y

Tercera. Que los bienes de que se trata se hallan depositados en poder del señor Vilaplana, en cuyo establecimiento los podrán examinar los que deseen tomar parte en la subasta hasta el mismo día de su celebración.

Madrid, 2 de Junio de 1928.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez instructor,
Javier Elola

(C.—337)

HOSPICIO

Escánez Vénzal (Ana), hija de Felipe y de Angela, de cuarenta y cinco años, natural de Carbonera, (Almería), soltera sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, 7, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción del Distrito del Hospicio o en la Cárcel de su sexo de esta Corte, dentro del término de diez días, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa contra

la misma seguida en dicho Juzgado y Secretaría de D. José M.^a de Antonio, bajo el núm. 59 de 1925, por el delito de corrupción de menores; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de Mayo de 1928.

El Secretario,
José M.^a de Antonio.

Abarrátegui.

(B.—795.)

Granados Santos (Tomás), natural de Azucaica, (Toledo), hijo de Eustasio y de Segunda, soltero, chófer, de veintiséis años, que ha tenido su último domicilio en la calle de la Madera, 11, 2.º, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma Capital, por virtud del sumario que se le sigue, bajo el núm. 418 de 1927, por el delito de daños, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 7 de Mayo de 1928.

El Secretario,
José M.^a de Antonio.

Abarrátegui,

(B.—793.)

HOSPITAL

Maroñas Vázquez (José), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste, para declarar sobre los hechos que se le imputan, en causa por violación de Mercedes Hernández Postigo, instruída por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 119 de 1928.

Madrid, 12 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste

(B.—808)

Freije Santamaría (Alejandro), de veintidós años, hijo de Domingo y de Melitona, natural de Cantalejo, vecino de Madrid, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Carretas, número 4, pensión, procesado en causa por estafa, número 839 de 1918, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste

Francisco Fabié

(B.—809)

INCLUSA

Por el presente se cita a la persona o personas a quienes pueda pertenecer un saco conteniendo 32 kilogramos de garbanzos, que en la tarde del 18 de Abril último fué llevado por un sujeto desconocido, con intención de venderlo, a casa de Luis Antorán y Antoranz, ronda de Toledo, número 18, bar, donde lo abandonó, por lo que se supone sea sustraído, a fin de que, en término de quinto día, comparezca ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, para que presten declaración y se les ofrezca el procedimiento en el sumario que se instruye con el número 134 de 1928, por supuesto hurto de aquel saco.

Madrid, 7 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Juan Martos

V.º B.º,
El Juez de instrucción,
Dimas Camarero

(B.—794.)

PALACIO

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Adolfo Suárez y Manteola, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Vicente Mayor Gimeno, representado en concepto de pobre por el Procurador Sr. Voces, hoy por el Procurador Sr. Puga, contra D. Francisco Beneyto Mayor y otros, sobre pago de cantidad, se notifica por medio de este edicto a los herederos desconocidos de doña Adoración y de D. Angel Mayor, la sentencia dictada en los referidos autos, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 7 de Noviembre de 1927.—El señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Vicente Mayor Gimeno, mayor de edad, sacerdote y vecino de Vallecas, defendido en concepto de pobre por el Letrado D. Francisco Roncales, y representado en igual concepto por el Procurador D. Gregorio Fernández Voces, contra D. Francisco Beneyto Mayor, mayor de edad, viudo, Ayudante de Minas y de esta vecindad; D. Domingo Mayor Herrero, también mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y doña Margarita Mayor Herrero, sin profesión, casada con D. José Martínez Arias, ambos mayores de edad e igualmente de esta vecindad, defendidos por el Letrado D. Federico Rodríguez Escacena y representados por el Procurador D. Antonio Guisasaola y Díaz Pedregal, y contra los herederos de doña Adoración y D. Angel Mayor, declarados en rebeldía, sobre declaración de 40.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas; y

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Beneyto Mayor, D. Domingo Mayor Herrero, doña Margarita Mayor Herrero y herederos de doña Adoración y don Angel Mayor Herro de la demanda contra ellos interpuesta por D. Vicente Mayor Gimeno sobre adición de bienes al inventario por fallecimiento de D. Vicente Mayor Ledesma, reclamación de usufructos y otros extremos, sin hacer especial condenación de costas. Y por la rebeldía de los herederos de doña Adoración y D. Angel Mayor, notifíquese esta sentencia en el modo y firma dispuesto por el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Antonio Falcón.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en Madrid, a 7 de Noviembre de 1927, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento, de que yo el Secretario doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de doña Adoración Mayor, y a los herederos desconocidos de D. Angel Mayor, cuyo paradero se ignora, expido el presente edicto con el visto bueno

del señor Juez en Madrid, a 23 de Marzo de 1928.

El Secretario,
P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,
Adolfo Suárez

(C.—229)

BURGOS

Giner de los Ríos (Pablo), también conocido por Germán Giner de los Ríos y Fortunato Muñoz Crespo, natural de Barbastró o Soria, de sesenta y dos o sesenta y cuatro años de edad, alto, delgado, viste decentemente, y cuya demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Preciados, 9 y Carretas, 45, procesado por el delito de estafa, en la causa número 217 de 1927, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma Ciudad, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y llevar a cabo ésta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

(B.—813)

DAIMIEL

Por la presente se notifica y hace saber a Juan Gregorio Díaz Moreno y Aparicio, vecino que fué de Fuente el Fresno, y cuyo actual paradero se ignoran, que por auto de la Audiencia de Ciudad Real, fecha 13 de Enero de este año, se declare extinguida la responsabilidad, a él impuesta, en la causa que se le siguió en este Juzgado por hurto, el año 1917, con el número 7 de orden.

Daimiel, 26 de Abril de 1928.

El Secretario Judicial,
Rogelio Zamora

(Núm. 1.131) (B.—778)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado, en autos de juicio verbal seguidos a instancia del Procurador D. Félix Alonso Serna, en nombre y representación de D. José Martínez Gabilán, contra doña Dolores Pereira Torres, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, varios bienes muebles que le fueron embargados al demandado y que han sido tasados por el perito en cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

El remate tendrá lugar el próximo día veintiocho de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso segundo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, trece de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Mario Serratacó

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—912)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Salvador Aragón y Barrón, representado por el Procurador D. Juan Vicente Garrido, contra D. Aurelio Castaño, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, varios muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en la calle de Andrés Mellado, número nueve, y que han sido tasados en la cantidad de mil cincuenta y una pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Tutor, veintisiete, bajo, el día veintisiete del actual, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: que el tipo de subasta es el de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, el diez por ciento del expresado tipo.

Dado en Madrid, a catorce de Junio de mil novecientos veintiocho.—V.º B.º, el Juez municipal.—Adolfo Suárez.—Lcdo. Angel Jorro, Secretario.

Es copia:

El Secretario,
Lcdo. Angel Jorro
(A.—916)

COMISION GESTORA DE COMPRAS DE ALCALA DE HENARES

Esta Comisión ha acordado adquirir para el suministro del Hospital Militar de esta Plaza y en las cantidades que se expresan, los siguientes artículos:

- Aceite vegetal de 1.ª, la necesaria.
- Aceite vegetal de 2.ª, ídem.
- Alcohol de quemar, ídem.
- Arroz, ídem.
- Azúcar blanca, ídem.
- Café, ídem.
- Carbón vegetal, ídem.
- Carbón de cok, ídem.
- Carbón antracita, ídem.
- Carne de vaca, ídem.
- Cofiac, ídem.
- Hueso de vaca, ídem.
- Fideos, ídem.
- Frutas, ídem.
- Garbanzos, ídem.
- Gallinas, ídem.
- Vino común, ídem.
- Huevos, ídem.
- Jabón común, ídem.
- Jamón limpio, ídem.
- Leche de vacas, ídem.
- Leche condensada, ídem.
- Leña fina, ídem.
- Macarrones, ídem.
- Manteca de cerdo, ídem.
- Merluza, ídem.
- Patatas, ídem.
- Riñones, ídem.
- Sal sosa, ídem.
- Sesos, ídem.
- Tocino, ídem.
- Velas de esperma, ídem.
- Verduras, ídem.
- Jerez, ídem.

Se admiten ofertas para el total o parte de los artículos hasta el día 27 del actual, a las once y treinta horas en que se celebrará sesión para su adjudicación con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las ofertas se harán por escrito dirigidas al señor Presidente de la Comisión, expresando con toda claridad el nombre y dos apellidos así como la vecindad del oferente, debiendo depositarlas en el buzón que a tal fin existe en el vestíbulo del Gobierno Militar. Las muestras de los artículos con el nombre del oferente, se admitirán en la Secretaría de la Comisión, sita en el Gobierno Militar de esta Plaza, todos los días laborables desde las once a las trece horas, excepto el día en que se celebre la Junta que sólo se admitirán hasta la hora de reunirse ésta, especificándose por lo que respecta a los huevos que tengan un peso de 50 gramos cada uno.

2.ª Los artículos serán entregados en los almacenes del Hospital Militar, libres de todo gasto para el Estado, dentro del mes de Julio próximo venidero y reunirán las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones técnicas aprobadas por la Superioridad, que obra en esta Secretaría.

3.ª Los pagos que excedan de 5.000 pesetas se harán por libramiento contra la Pagaduría de Hacienda de Madrid, los demás al pie de Caja, estando todos sujetos al descuento de 1'20 por 100 y de 0'10 para la Caja de Amortización de la Deuda Pública.

4.ª La Comisión podrá exigir como garantía del cumplimiento de los compromisos una fianza igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación, cuya fianza será depositada en la Caja del Hospital Militar y quedará a beneficio del Estado caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores.

5.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Alealá de Henares, 5 Junio de 1928.
El General Presidente,
(Firmado)
(Núm. 1.446) (E.—293)

BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la facultad que le está conferida en el artículo 64 de los Estatutos, ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de las utilidades del corriente ejercicio, un dividendo activo de 22,50 pesetas por acción, equivalente al 5 por 100 del capital desembolsado, que percibirán los señores accionistas libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el día 2 de Julio próximo en las oficinas centrales de este Banco y en las de sus Sucursales de Albacete, Alcañiz, Alcira, Alcoy, Alicante, Almería, Antequera, Arauda de Duero, Badajoz, Barbastró, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calahorra, Calatayud, Carmona, Cartagena, Caspe, Castellón de la Plana, Córdoba, Cuenca, Cullera, Don Benito, Eciija, Ejea de los Caballeros, El Ferrol, Elda, Estella, Figueras, Gandía, Granada, Guadalajara, Guadix, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Jumilla, La Coruña, La Palma del Condado, Las Palmas, Linares, Logroño, Loja, Lorca, Lugo, Mahón, Málaga, Medina del Campo, Medina

de Ríoseco, Mérida, Monforte, Morón, Motril, Murcia, Olot, Onteniente, Orense, Osuna, Palma de Mallorca, Pamplona, Plasencia, Pontevedra, Pozoblanco, Reinosa, Roda, Sabadell, Salamanca, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, Sevilla, Soria, Tafalla, Talavera de la Reina, Tarancón, Tarrasa, Teruel, Toledo, Torrelavega, Tudela, Tuy, Utrera, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vélez Málaga, Vigo, Villafranca del Panadés, Villagarcía, Villarreal, Villena, Vivero, Zafra, Zaragoza, y en los siguientes establecimientos: en el Banco de San Sebastián (federado con el Banco Hispano Americano), San Sebastián; en el Banco Herrero, en Oviedo, y en el Banco de Gijón, en Gijón.

Madrid, 15 de Junio de 1928.

El Consejero Secretario general,
Ramón A. Valdés
(D.—112)

ANUNCIO

Subasta de nueve balcones de fachada, completamente terminados.—Cinco balcones con el dibujo hecho, sin armar (85 kilos peso cada uno).—Veintiocho palomillas de balcón, sin armar (20 kilos una).—Cuatro antepechos de fachada con las plantas hechas (40 kilos uno).—Tendrá lugar el día 25 del actual, a las dieciocho horas, en el estudio del Notario de esta Corte, D. Fidel Perlado, Atocha, 30, duplicado.—El pliego de condiciones expuesto en la Notaría.
(A.—913)

ANUNCIO

Se admiten proposiciones hasta el día 25, inclusive, del mes corriente, en la Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio, para la compra de los conejos que resulten de la saca que ha de realizarse en los Reales Patrimonios de Aranjuez, El Pardo, Casa de Campo y San Ildefonso.

El pliego de condiciones puede verse en estas oficinas, cualquier día laborable, de tres a seis de la tarde.

Palacio, 16 de Junio de 1928.

El Intendente general,
(Firmado)
(E.—305)

Compañía Minera Industrial de Sierra Almagrera (S. A.)

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria, para el 30 de Junio, a las doce, en Barcelona, Paseo de Gracia, 93.

San Sebastián, 14 de Junio de 1928.

La Gerencia

(D.—113)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS.—RELOJES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.

FOTOGRAFICAS.—PIANOS.—PIANOLAS.—GRAMOFONOS.—BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE

Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Clavel, 8, y Carrera de San Jerónimo, 1.—MADRID

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 6.—Pozuelo de Alarcón

Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELEÑA

Testamentaria—Abintestatos—Compra y venta de fincas—Informaciones posesorias y de dominio—Altas y bajas en la contribución—Obtención de toda clase de certificados en Dependencias oficiales—Asuntos en general

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24
Teléfono 10.865

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

Profesores de los Países respectivos

Inglés.—Francés.—Alemán.—Italiano

Clases de Español para extranjeros

Cada mes empiezan clases nuevas

Servicio Especial de Traducciones

Abierto también durante el verano

Clases generales e individuales, también a domicilio

ASOR

PRECIADOS, 33.—MADRID

IMPRESA :: LITOGRAFIA :: RELIEVES :: OBJETOS DE ESCRITORIO :: LIBROS HOJAS MOVIBLES :: ENCUADERNACION :: ARTICULOS DE DIBUJO :: CAJAS PARA DOCUMENTOS :: CARNETS :: CINTAS PARA MAQUINAS, ETC., ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

LEED

esta sección de anuncios

de

BOLETIN OFICIAL

y

seguramente encontrarán alguno que les interese

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1
Teléfono 16.902

CLAVEL, 13
Teléfono 51.836

COMPRA Y VENTA

DE

ALHAJAS.—ROPAS.—EFECTOS.—MUEBLES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.—ESCOPETAS.—PIANOLAS.—ALFOMBRAS. OBJETOS ANTIGUOS Y DE ARTE

PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Leganitos, 1, y Clavel, 13